



Evelyn
17.02.2017.

107 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Evelyn Prado Basoalto, Cédula de Identidad N° 16.836.141-6, para realizar venta de frutas y verduras en Avda. Abate Molina, frente a local "Sencillito", durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017.
2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas y verduras en Avda. Abate Molina, frente a local "Sencillito", durante los meses de febrero, marzo y abril de 2017, siendo su fecha de vencimiento 30 de abril de 2017.
2. **CANCÉLESE** los derechos Municipales que correspondan.
3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE."**

